



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES.
 NCRD.- / IAV.- / MCC.- / RPMM.- / DVL.- / HSA.- / ADRM.- / vat



DECRETO EXENTO N° 2761
 CAUQUENES, 16 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Decreto Exento N°1803 de fecha 22.04.2022, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el Reservado N°1 de fecha 16.03.2022 y Anexos, de Directora Escuela Especial Horizonte, los cuales aportan antecedentes respecto de denuncia realizada por la docente María José Maureira Muñoz, encargada de Convivencia Escolar en contra de la Jefa de UTP del establecimiento. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
- Decreto Exento N°1984 de fecha 08.05.2023, que designa nuevo investigador a don Patricio Pommiez Ilufi, a fojas 15.
- Vista del Investigador don Patricio Pommiez Ilufi, de fecha 29 de mayo de 2023, a fojas N°37 a la N°39.
- Ord. N°1178 de fecha 29 de mayo de 2023, de Jefa Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°36.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°37 a la N°39.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 29 de mayo de 2023, suscrita por el Investigador don Patricio Pommiez Ilufi, para todos los efectos a que haya lugar.
- SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°1803 de fecha 22.04.2022, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem

16/16/23